

DECRETO N° 3258.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Juan Frachia por el término de un mes a partir del día 13 de octubre y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular a la Suplente Preferencial Sra. Noelia Villette por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cinco de  
noviembre del año dos mil catorce.

Mtro. Darío J. Lorenzo  
Presidente

Susana Balduini Villar  
Secretario